

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO
30 DE AGOSTO DE 2024

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día treinta de agosto del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, mediante videoconferencia con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta VI Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

Se inicia la Sesión presidida por el **Lic. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y Presidente Suplente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente **Mtro. Rafael Alberto Rosado Ommundsen**, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Director de Vinculación Social; Consejero Suplente **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Representante de la Secretaría de Hacienda y Director de Juntas de Gobierno de la Coordinación de Representación Institucional; Consejero Suplente **Ing. Laura Ángeles López**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; del Sector productivo, Consejero Suplente **Lic. Alma Delia González Mendoza**, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell, S.Á. de C.V.; Consejero **Lic. Javier Ricardo Olguín Martínez**, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, S.A. de C.V.; **M.A. Enrique Eduardo Flores Juárez**, Director General de TSA Servicios Metalúrgicos S. de R.L. de C.V.; **L.C. Justo Adán Lozada Aguilar**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Abel Rojo Muñoz**, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva. -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa, Buenas tardes a todas a todos les doy la más cordial bienvenida a la Sexta Sesión Extraordinaria del 2024 de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, agradezco a todos estar presente en esta sesión a la que han sido convocados conforme lo señala el artículo 7 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y 3°, 10°, 11°, y 12° Iniciaremos con el punto uno de la Orden del día, que es la lista de asistencia y declaración de Quórum Legal, adelante. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Con mucho gusto Señor Presidente, siguiendo sus indicaciones procedo a realizar el pase de lista, Dr. Daniel Frago Torres, Presidente de la H. Junta Directiva y Director de Educación -----



1
Sexta Sesión Extraordinaria 2024
30 de agosto de 2024

Media Superior, Lic. José Gilberto Gómez Cabrera, Representante de la Secretaria de Hacienda y Director de Juntas de Gobierno de la Coordinación de Representación Institucional, Ing. Laura Ángeles López, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, Ing. Alejandro Sinecio Sinecio, Representante de la Secretaria de Desarrollo Económico y Director Jurídico de la misma al parecer no se encuentra; Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo y Subdirectora de Educación Media Superior y Superior, creo tampoco se ha conectado; Mtro. Rafael Alberto Rosado Ommundsen, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y Director de Vinculación Social; Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez, Consejero del Sector Productivo y Director General del Hotel Emily, Lic. Alma Delia González Mendoza, Consejero del Sector Productivo y Gerente Comercial de Active Clean; Lic. Justo Adán Lozada Aguilar, Comisario Público Propietario en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, Abel Rojo Muñoz, su servidor, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva, presente. Señor Presidente contamos con 8 de 9 integrantes, teniendo Quórum Legal. -----

-----ACUERDO S.E./VI/2024/246 30/08/2024-----

Con Fundamento en los artículos 7, 20, 23 Y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y El Artículo 13 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 10 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, se declara formalmente instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de 2024 de La H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo. -----

II. Presentación y en su caso aprobación de la Orden del Día -----

Lic. **Fernando Gómez Espinosa**, Muchísimas gracias, en razón de tener Quorum legal, los acuerdos que deriven de esta sesión tendrán plena validez, continuamos con el punto número 2, Presentación y en su caso, aprobación de la Orden del Día, la cual está contenida en la carpeta ejecutiva que nos fue entregada en apego a los artículos 7° tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10°, 11°, 12° y 13° Fracción cuarta de su reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si, ¿hay alguna observación a este orden del día.-----

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.



6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024.

Lic. Fernando Gómez Espinosa, en caso de no existir alguna observación, se propone a ustedes que afecto de hacer ejecutiva esta sesión y poder ver en bloque los puntos del 3 al 9, con la atenta solicitud de que los comentarios queden asentados en cada punto correspondiente dentro del acta. Los que estén por la afirmativa sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. Secretario Técnico me indica la votación. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Aprobado por unanimidad señor presidente. -----

-----**ACUERDO S.E./VI/2024/247 30/08/2024**-----

Con Fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la Junta Directiva aprueba por unanimidad la Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Ejercicio 2024.-----

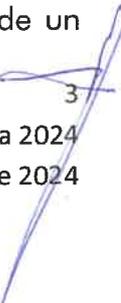
Lic. Fernando Gómez Espinosa, muchas gracias, se da por aprobado el orden del día para la presente sesión. Continuamos con los puntos del 3 al 9, por lo que cedo el uso de la palabra el Director General para la exposición de los mismos, adelante Director. -----

III. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Muy bien señor presidente y con el permiso de los honorables integrantes de esta H. Junta Directiva procedo a dar lectura a los puntos que usted, ya nos hizo favor de mencionar, el punto número tres se refiere a la presentación y en su caso aprobación de las adecuaciones presupuestarias, al presupuesto anual de ingresos para el ejercicio fiscal 2024; para esta primera adecuación presupuestal del Colegio se realizaron los siguientes movimientos en cada una de las fuentes de financiamiento quedando de la siguiente manera, para recurso fiscal estatal, se agrega la cantidad de \$924,583.00, otorgado por el Gobierno del Estado; esta diferencia, como complemento del 50% destinado a los Planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II, de conformidad al Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica; lo anterior, además de un



Sexta Sesión Extraordinaria 2024
30 de agosto de 2024



importe de \$3,480,186.16 para atender las Políticas Públicas del C. Gobernador, en lo relacionado a la adquisición de libros de texto para los estudiantes de Educación Media Superior, en lo que se refiere al recurso del FAETA, se realizaron movimientos líquidos para alinear la información a los oficios de asignación recibidos con posterioridad a la autorización del presupuesto original y se adecuaron las proporciones de los recursos asignados a los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II, finalmente, con relación a los Ingresos Propios, no hubo ningún ajuste al respecto; teniendo al Primer Trimestre del año 2024, un presupuesto modificado acumulado anual de \$ 135,172,864.16. es cuanto Señor Presidente.

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, Señor Director, preguntaría ¿si existe algún comentario al respecto, adelante Señor Comisario-----

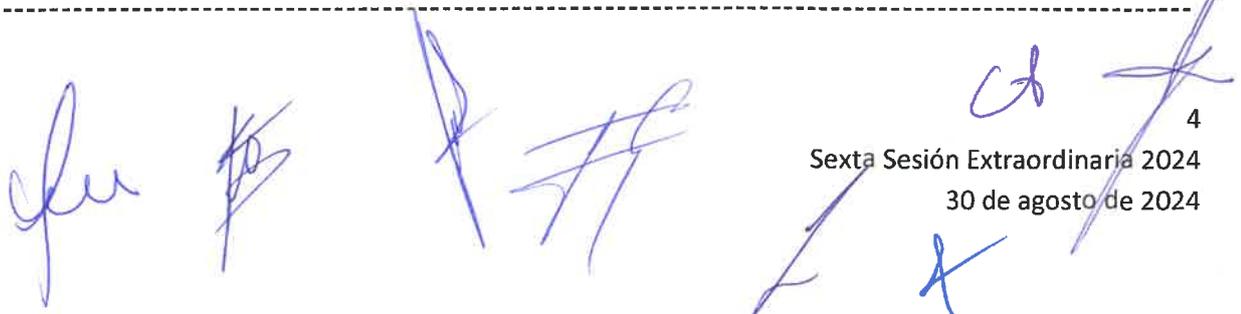
L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. Gracias Señor Presidente, he de mencionar que la información que se integra no se puede apreciar la determinación de los \$920,156.00 que el Organismo considera como ampliación a recursos fiscales por lo que se solicita al Organismo si pudiera explicar cómo se determina este importe considerando que se tiene este movimiento en recursos fiscales, por lo que sometería a consideración de los señores consejeros la carencia de uno o varios oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda, donde se autorice la adecuación presupuestaria de lo que se está presentando.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, ¿algún otro comentario?, adelante-----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera. Aunado a los atinados comentarios que ya hizo el compañero consejero, nosotros coincidimos en la mayoría de los comentarios y puntualizando en el punto 3, pedimos al Organismo nos aclare la ampliación líquida por los \$920,000.00 en los recursos fiscales, ya que se presenta un oficio por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del Gobierno Federal, en el cual se indica que se tiene que realizar la gestión de recursos para solicitar la contraparte estatal y no tenemos evidencia de la gestión, por tanto tampoco de la autorización, por lo cual no podemos acreditar esta ampliación en los recursos fiscales.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, ¿algún otro comentario?, adelante Ingeniera-----

Ing. Laura Ángeles López. En el mismo sentido, que comentan mis compañeros, de la Secretaría de Hacienda y el Comisario, si sería prudente que nos pudieran explicar sobre las ampliaciones en el presupuesto de ingresos, así mismo como lo comentaba el Consejero de Hacienda, se observa una reducción líquida de \$4,527.00 que podría interpretarse como una adecuación compensada, ya que la diferencia con las ampliaciones son precisamente los \$920,156.00, por lo que se solicita se justifiquen estos movimientos. -----



-----ACUERDO S.E./VI/2024/248 30/08/2024-----

Con Fundamento en Los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 6 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y el Artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo; Se da por aprobada con las condicionantes vertidas sobre la entrega del oficio correspondiente a la adecuación de \$920,156.00 (Novecientos veinte mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.). En lo que respecta al recurso fiscal estatal, se agrega la cantidad de \$924,583.00, (Novecientos veinticuatro mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) otorgado por el Gobierno del Estado; esta diferencia, como complemento del 50% destinado a los Planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II, de conformidad al Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica; lo anterior, además de un importe de \$3,480,186.16 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y seis 16/100 M.N.) para atender las Políticas Públicas del C. Gobernador, en lo relacionado a la adquisición de libros de texto para los estudiantes de Educación Media Superior, en lo que se refiere al recurso del FAETA, se realizaron movimientos compensados para alinear la información a los oficios de asignación recibidos con posterioridad a la autorización del presupuesto original y se adecuaron las proporciones de los recursos asignados a los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II, con relación a los Ingresos Propios, no hubo ningún ajuste al respecto; teniendo al Primer Trimestre del año 2024, un presupuesto modificado acumulado anual de \$ 135,172,864.16 (Ciento treinta y cinco millones ciento setenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)-----

IV. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Punto número 4 de la orden del día, presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para esta primera modificación presupuestal al mes de marzo de 2024, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, realizó por componente, los siguientes movimientos, quedando de la siguiente manera: Servicio Educativo Integral, Otorgado, para el primer trimestre del ejercicio fiscal, se realizaron movimientos líquidos por las siguientes cantidades: ampliaciones por \$924,683.00 y una reducción por \$ 4,527.00, para atender la proporción del recurso otorgado a los planteles que forman parte del Convenio de Coordinación; así también, movimientos compensados por \$ 13,426,047.89 en ampliaciones y \$ 13,417,352.89 por reducciones, para atender la proporción del FAETA y para darle suficiencia a partidas de gasto en Ingresos Propios para cumplir con las necesidades propias del Organismo, principalmente el pago del Seguro Patrimonial y; finalmente recalendarizaciones por la cantidad de \$7,236,578.66, quedando un presupuesto modificado acumulado anual para este proyecto por la cantidad de \$ 123,484,565.00; en lo que se refiere al Fortalecimiento Integral para



Sexta Sesión Extraordinaria 2024
30 de agosto de 2024

CD

5

Agentes, Otorgado, para este primer trimestre del año, se realizó una reducción compensada por \$8,695.00 y recalendarizaciones por \$567,498.00, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$2,729,298.00; en lo que se refiere a Centros Educativos Mejorados, les menciono que se registró el recurso destinado a gasto de inversión, que será atendido con recursos propios; el cual no tuvo ninguna afectación, quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$5,478,815.00; También en lo referente a Estudiantes de Educación Media Superior con Recursos Didácticos, Beneficiados, informo que en el trimestre, este componente tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$3,480,186.16, así como movimientos de recalendarización por la misma cantidad, ya que la adquisición de los libros de texto se realizará en el siguiente trimestre, así, el presupuesto modificado anual queda por un importe total por todos los componentes de \$135,172,864.16. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, Señor Director, preguntaría ¿si existe algún comentario al respecto, adelante Señor Comisario-----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. Gracias Señor Presidente, en el punto 4 no se encuentra alineada o soportada la información con los oficios que expedidos por las dependencias facultadas para ello. En el caso de las adecuaciones líquidas se consideran ampliaciones por \$4,404,869.16 y reducciones por \$4,527.00, en contraste con lo presentado en el punto de ingresos donde no se señalan reducciones líquidas y las ampliaciones son por \$4,400,342.16, por lo que hay diferencias entre ambos conceptos. En el caso de las adecuaciones recalendarizadas de este punto y en el siguiente, presentan diferencias por \$54,093.87, además de las diferencias comentadas no se presentan oficios de autorización como se comenta en el punto anterior y en adecuaciones líquidas por \$924,683.00, en adecuaciones compensadas por \$11,176,080.12 y recalendarizadas por \$8,515,775.82, por lo que es de tomarse en cuenta la falta de documentos de autorización para estas adecuaciones y que las cifras no este alineadas en los diferentes puntos, por lo que someto a consideración de los señores consejeros la información anterior para la emisión de su voto en el punto 4.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, ¿algún otro comentario?, adelante -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera. En el punto 4, además de lo que ya comentó nuestro compañero, la reducción líquida por un importe de \$4,527.00, no está considerada en sus importes del ingreso. --

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, ¿algún otro comentario?, si no hay otro comentario, Los que estén por la afirmativa sirvan expresarlo de la forma acostumbrada -----

Ing. Abel Rojo Muñoz. Aprobado por unanimidad Sr. Presidente. -----



-----Acuerdo S.E./VI/2024/249 30/08/2024-----

-Con fundamento en los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13, Fracción IV y 71 párrafo dos del Reglamento de la misma Ley; Artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como las demás normatividad aplicable; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad con las condicionantes vertidas. Las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, quedando de la siguiente manera: Servicio Educativo Integral, Otorgado, para el primer trimestre del ejercicio fiscal, se realizaron movimientos líquidos por las siguientes cantidades: ampliaciones por \$924,683.00 (novecientos veinticuatro mil seiscientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.) y una reducción por \$4,527.00 (Cuatro mil quinientos veintisiete pesos 00/100 m.n.); así también, movimientos compensados por \$ 13,426,047.89 (Trece millones cuatrocientos veintiséis mil cuarenta y siete pesos 89/100 m.n.) en ampliaciones y \$ 13,417,352.89 (Trece millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos cincuenta y dos pesos 89/100 m.n.) por reducciones; finalmente recalendarizaciones por la cantidad de \$7,236,578.66 (Siete millones doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos 66/100 mn.), quedando un presupuesto modificado acumulado anual en la primera adecuación presupuestaria para este proyecto por la cantidad de \$ 123,484,565.00 (Ciento veintitrés millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.); en lo que se refiere al Fortalecimiento Integral para Agentes Educativos otorgado, se realizó una reducción compensada por \$8,695.00 (Ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.) y recalendarizaciones por \$567,498.00 (Quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), quedando un presupuesto anual modificado en la primera adecuación presupuestaria por la cantidad de \$2,729,298.00 (Dos millones setecientos mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.); en lo que se refiere a Centros Educativos Mejorados, no tuvo ninguna afectación, quedando un presupuesto modificado anual en la primera adecuación presupuestaria por la cantidad de \$5,478,815.00 (Cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos quince pesos 00/100 m.n.); También en lo referente a Estudiantes de Educación Media Superior con Recursos Didácticos, Beneficiados, tuvo una ampliación líquida por la cantidad de \$3,480,186.16 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y seis pesos 16/100 m.n.), así como movimientos de recalendarización por \$3,480,186.16 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y seis pesos 16/100 m.n.), misma, así, el presupuesto modificado anual de la primera adecuación presupuestaria queda por un importe total por todos los componentes de \$135,172,864.16.-----

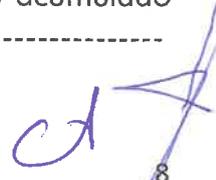
V. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz .El punto número 5 de la agenda de esta reunión se refiere a la Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el



Sexta Sesión Extraordinaria 2024
30 de agosto de 2024

Ejercicio Fiscal 2024, para el primer trimestre del año, se adicionó la cantidad de \$924,683.00.00 de Recurso Fiscal Estatal, otorgado por el Gobierno del Estado; esta diferencia, como complemento del 50% destinado a los Planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II, de conformidad al Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica; lo anterior, además de un importe de \$ 3,480,186.16 para atender las Políticas Públicas del C. Gobernador, en lo relacionado a la adquisición de libros de texto para los estudiantes de Educación Media Superior. En lo que se refiere al recurso del FAETA, se realizaron movimientos compensados para alinear la información a los oficios de asignación recibidos con posterioridad a la autorización del presupuesto original y se adecuaron las proporciones de los recursos asignados a los planteles Villa de Tezontepec y Pachuca II; finalmente, con relación a los ingresos propios, se realizan movimientos compensados para dar suficiencia a la partida 344001 que se refiere a Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas, cuya contratación es de carácter corporativo a través del Conalep Nacional y que por instrucciones de la Secretaría de Hacienda no fue programado en el presupuesto normal por considerarlo una partida restringida; en el Presupuesto de Egresos del Colegio, todos los capítulos sufrieron modificaciones en la asignación anual autorizada; efectuándose movimientos líquidos, compensados y recalendarizados para atender las necesidades propias del Organismo; en el Capítulo 1000, Servicios Personales, se realizaron los siguientes movimientos: Ampliaciones liquidas por la cantidad de \$ 179,437.00 y una reducción por \$4,057.00, producto del ajuste del recurso federal y del Convenio de Coordinación; por la proporción autorizada, de acuerdo con los oficios signados por el Conalep Nacional. Así mismo se concretaron movimientos compensados de ampliaciones por la cantidad de \$ 11,263,640.74 y reducciones por \$ 11,512,452.74 y; finalmente, se recalendarizaron recursos por \$5,319,347.17, quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$107,022,292.00; para el Capítulo 2000, Materiales y Suministros, se ejercieron movimientos líquidos de ampliación por la cantidad de \$721,246.00 y una reducción por \$470.00; de igual forma, movimientos compensados de ampliaciones por \$626,105.10 y reducciones compensadas por la cantidad de \$221,891.00; así también, movimientos de recalendarización por \$ 1,429,367.00; resultando un presupuesto anual modificado de \$ 5,355,517.00; para el Capítulo 3000 Servicios Generales, se realizaron Ampliaciones líquidas por un monto de \$24,000.00 y Movimientos Compensados de Ampliación por la cantidad de \$ 1,536,302.15, así como Reducciones por \$1,691,704.15, aplicándose de igual forma, recalendarizaciones por \$1,055,362.49 para estar en posibilidad de atender los Servicios Generales de los planteles y Dirección General, obteniéndose un importe final de \$13,836,054.00; para el Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Provisiones, se efectuó una Ampliación Líquida por la cantidad de \$3,480,186.16, que correspondió a la adquisición de libros de texto, además de una recalendarización por la misma cantidad, debido a que la compra se concretará en el segundo trimestre; en lo que respecta al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, no se tuvo movimiento alguno; así, para el Primer Trimestre del año 2024, se tiene un presupuesto modificado acumulado anual de \$135,172,864.16. es cuanto Señor Presidente. -----



Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, Señor Director, preguntaría ¿si existe algún comentario al respecto, adelante Señor Comisario. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. Gracias Señor Presidente, en el punto número 5, no se encuentra alineada o soportada la información con los oficios que expedidos por las dependencias facultadas para ello. En el caso de las adecuaciones líquidas se consideran ampliaciones por \$4,404,869.16 y reducciones por \$4,527.00, en contraste con lo presentado en el punto de ingresos donde no se señalan reducciones líquidas y las ampliaciones son por \$4,400,342.16, por lo que hay diferencias entre ambos conceptos. En el caso de las adecuaciones recalendarizadas de este punto y en el siguiente, presentan diferencias por \$54,093.87, además de las diferencias comentadas no se presentan oficios de autorización como se comenta en el punto anterior y en adecuaciones líquidas por \$924,683.00, en adecuaciones compensadas por \$11,176,080.12 y recalendarizadas por \$8,515,775.82, por lo que es de tomarse en cuenta la falta de documentos de autorización para estas adecuaciones y que las cifras no este alineadas en los diferentes puntos, por lo que someto a consideración de los señores consejeros la información anterior para la emisión de su voto en este punto 5.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, ¿algún otro comentario?, adelante. -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera. En el punto número 5, la única observación, es que hay una falta de alineación en los formatos y su analítico por \$4,527.00. -----

Ing. Laura Ángeles López. Por otra parte, en las adecuaciones al presupuesto de egresos, se observa una diferencia de \$54,093.87 con respecto a lo presentado en el programa operativo anual. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, ¿algún otro comentario?-----

-----ACUERDO S.E./VI/2024/250 30/08/2024-----

Con Fundamento En Los Artículos 14 Fracción II, 15 Fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13 y Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; Así como la demás Normatividad aplicable; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad con las condicionantes vertidas. Quedando un presupuesto modificado acumulado anual en la primera adecuación presupuestaria por la cantidad de \$135,172,864.16 (Ciento Treinta y cinco millones cientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 16/100 m.n.) de las siguiente manera: Capítulo 1000, Servicios Personales, se realizaron los siguientes movimientos: Ampliaciones liquidas por la cantidad de \$ 179,437.00 (Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) y una reducción por \$4,057.00 (Cuatro mil cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.), producto del ajuste del recurso federal y del Convenio de Coordinación; movimientos compensados de ampliaciones por la cantidad de \$11,263,640.74 (Once millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 74/100 m.n.) y reducciones por \$11,512,452.74 (Once millones quinientos doce mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 74/100 m.n.); recalendarizaciones por \$5,319,347.17 (Cinco millones trecientos diecinueve mil trescientos cuarenta y



Sexta Sesión Extraordinaria 2024
30 de agosto de 2024



siete pesos 17/100 m.n.), quedando un presupuesto modificado anual en la primera adecuación presupuestaria por la cantidad de \$107,022,292.00 (Ciento siete millones veintidós mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.); para el Capítulo 2000, Materiales y Suministros, movimientos líquidos de ampliación por la cantidad de \$721,246.00 (Setecientos veintiún mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.) y una reducción por \$470.00 (Cuatrocientos setenta pesos 00/100 m.n.); movimientos compensados de ampliaciones por \$626,105.10 (Seiscientos veintiséis mil ciento cinco pesos 10/100 m.n.) y reducciones compensadas por la cantidad de \$221,891.00 (Doscientos veintiún mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 m.n.); así también, movimientos de recalendarización por \$ 1,429,367.00 (Un millón cuatrocientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.); resultando un presupuesto anual modificado en la primera adecuación presupuestaria de \$5,355,517.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 00/100 m.n.); para el Capítulo 3000 Servicios Generales, se realizaron Ampliaciones líquidas por un monto de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.) y Movimientos Compensados de Ampliación por la cantidad de \$ 1,536,302.15 (Un millón quinientos treinta y seis mil trescientos dos pesos 15/100 m.n.), así como Reducciones por \$1,691,704.15 (Un millón seiscientos noventa y un mil setecientos cuatro pesos 15/100 m.n.); recalendarizaciones por \$1,055,362.49 (Un millón cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y dos pesos 49/100 m.n.), obteniéndose un importe final en la primera adecuación presupuestaria de \$13,836,054.00 (Trece millones ochocientos treinta y seis mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); para el Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Provisiones, se efectuó una Ampliación Líquida por la cantidad de \$3,480,186.16 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y seis pesos 16/100 m.n.), además de una recalendarización \$3,480,186.16 (Tres millones cuatrocientos ochenta mil ciento ochenta y seis pesos 16/100 m.n.); en lo que respecta al Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, no se tuvo movimiento alguno; teniendo un presupuesto modificado acumulado anual en la primera adecuación presupuestaria por la cantidad de \$135,172,864.16 (Ciento Treinta y cinco millones cientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 16/100 m.n.). -----

VI. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz . En lo que se refiere a la presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024, que corresponde al punto 6 de nuestra agenda de esta reunión, les comento que se cuenta con un Presupuesto Original Aprobado de \$14,160,923.00 (Catorce millones ciento sesenta mil novecientos veintitrés pesos 00/M.N.), de partidas de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa; resultando para licitación pública \$12,720,472.00, Invitación a cuando menos tres personas \$853,100.00, adjudicación directa \$587,351.00, para un total de \$ 14,160,923.00 y el presupuesto fuera de los 3 procedimientos anteriores de este programa de adquisiciones es de \$4,037,060.00. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo ha celebrado procesos de licitación Pública.



Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas; esto, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y sus actividades, invariablemente están encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Colegio. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, Señor Director, preguntaría ¿si existe algún comentario al respecto, adelante Señor Comisario. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. Gracias Señor Presidente, en las adecuaciones al programa anual de adquisiciones, la información que se presenta en el formato 16.1 programa anual de adquisiciones, se solicita se verifiquen que los importes presentados, ya que de acuerdo con el análisis efectuado, los importes que se muestran no corresponden a la sumatoria de los capítulos 2000, 3000 y 5000 que deben corresponder a lo considerado en el programa y a los importes fuera de él, los importes que se muestran en los formatos anexos en este punto, presentan inconsistencias como es el caso del importen considerado en el formato JGSE 16.1 como presupuesto fuera del programa, por \$3,369,206.19 y en el formato JGSE 16.4 se presentan \$4,034,990.00, además de lo anterior es muy importante solicitar al Organismo de favor y de acuerdo a como se le ha solicitado en la aprobación del presupuesto la separación de los recursos federales y estatales en cada uno de los programas anuales de adquisiciones con la intención de dar cumplimiento la normatividad en la materia.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa, Muchas gracias, ¿algún otro comentario? -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera. Con respecto a este punto comento que es la misma observación que realizó el Comisario, necesitaríamos conocer los argumentos en función del motivo por parte del Organismo para saber en qué términos se presenta esta información, porque de lo contrario no estamos en condiciones de aprobarlo, es cuanto Presidente. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa, Muchas gracias, ¿algún otro comentario? -----

Ing. Laura Ángeles López, para el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios se comentó que se tenía un presupuesto de \$\$18,197,983.00 y en la información que están presentando es por \$14,000,000.00, por lo que se solicita pudiera revisarse esta cifra, así mismo deberán integrar las actas del Comité que den soporte a los cambios efectuados a los procedimientos de contratación, así como lo que comentaba el titular que son las licitaciones que se llevaron a cabo y en el mismo sentido no se observa la información correspondiente que nos pueda dar soporte para la aprobación a estas adecuaciones. Sería cuanto y nos gustaría escuchar al Organismo. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa, Muchas gracias, ¿algún otro comentario? -----

-----ACUERDO S.E./VI/2024/251 30/08/2024-----

Con fundamento en los Artículos 8 Bis, 14 fracción II y 15 Fracción II de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 13 Fracción IV, 35 y 75 del Reglamento de La misma Ley; Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Artículos 7, 33 Y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como el Artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023 y su anexo 41; y el Artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta



Directiva aprueba por unanimidad con las condicionantes vertidas las adecuaciones presupuestarias al programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal 2024, por un importe en la modificación anual de la primera adecuación presupuestaria por \$15,130,282.23 (Quince millones ciento treinta mil doscientos ochenta y dos pesos 23/100); de licitación pública \$13,558,247.63 (Trece millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos 63/100 m.n.); de adjudicación Directa, la cantidad de \$710,668.00 (Setecientos diez mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y de invitación a cuando menos tres, la cantidad de \$861,366.60 (Ochocientos sesenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.)-----

VII. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Punto numero 7 Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2024, en lo que respecta a este punto, informo que por el momento este Colegio, no está autorizado para realizar obra pública, en el caso de que se tuviera dicho recurso, ésta sería realizada por el INHIFE; debido a ello, al momento no se cuenta con ninguna acta de comité de obra. -----

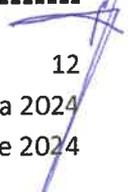
Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, Señor Director, preguntaría ¿si existe algún comentario al respecto de los puntos antes mencionados, adelante Señor Comisario. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. Gracias Sr. Presidente. En el punto 7, adecuaciones al programa anual de obra pública, anexan el formato con la marca no aplica, he de comentar que el programa si aplica, únicamente que está aprobado en cero pesos, por lo que solicitaría de favor corrija esta situación. -----

-----ACUERDO S.E./VI/2024/252 30/08/2024-----

Con Fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma Ley; Artículo 21, 24 Y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023; y el artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y Aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; esta H. Junta Directiva da por presentado el Programa de Obra Pública 2024, Toda vez que este Colegio no está autorizado para realizar obra. -----

VIII. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024. -----



Ing. Abel Rojo Muñoz, Punto número 8 Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024, en lo que respecta a este programa, informo que se integró en el Capítulo 5000, lo correspondiente al Gasto de Inversión que se tiene como provisión para este ejercicio fiscal por la cantidad de \$5,478,815.00. es cuanto Sr. Presidente. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, Señor Director, preguntaría ¿si existe algún comentario al respecto de los puntos antes mencionados, adelante Señor Comisario. -----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. En el caso del punto 8, adecuaciones presentadas al programa anual de infraestructura, solicitar que el punto quede por presentado, toda vez que el mismo no presenta adecuaciones presupuestarias. Sería cuanto Presidente. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa, Muchas gracias, ¿algún otro comentario? -----

-----ACUERDO S.E./IX/2024/253 30/08/2024-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; Artículos 7 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 Y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el Anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los Lineamientos para la Celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; se da por presentado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2024.-----

IX. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Publico para el ejercicio fiscal 2024. Punto número 9 Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2024, en este programa, damos continuidad a las medidas implementadas y se vigila su estricto cumplimiento, sin dejar de apegarnos a las disposiciones jurídicas y bajo un riguroso control de los recursos humanos y materiales; principalmente en los capítulos 2000, 3000 y 5000; donde realizamos únicamente las recalendarizaciones necesarias para la adquisición de los insumos y el pago de todos los servicios, es cuanto Señor Presidente. -----



-----ACUERDO S.E./VI/2024/254 30/08/2024-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 Fracción IV del Reglamento de la misma y el artículo 9 del Decreto de Creación del CONALEP Hidalgo, Esta H. Junta Directiva aprueba por Unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, no sé si exista algún otro comentario antes de pasar con el Director General, al no existir algún otro comentario, sedo el uso de la voz al Director General para hacer las aclaraciones correspondientes, adelante Director.-----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Son varias las observaciones, por lo que creo conveniente que una vez que hemos tomado nota vamos a realizar la respuesta correspondiente y las enviaremos a cada una de las áreas que han emitido estas consideraciones para que posteriormente podamos someterlo nuevamente a su consideración y aprobación.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, no se si exista algún otro comentario, aquí pediría su apoyo en virtud de que ya se han anotado todas las observaciones de que se pudieran considerar y que el Organismo hiciera las adecuaciones correspondientes antes de la firma del acta correspondiente, pedirle el voto de confianza para dar por aprobado estas adecuaciones y una vez que se tengan todas las condiciones sea firmada el acta correspondiente.-----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. Perdón Presidente si me permite, gracias, pudiera estar de acuerdo en lo que usted comenta, nada más tengo una duda en cuanto a los oficios de autorización de la Secretaría de Hacienda con los que deberían de contar para estas adecuaciones irán a contar con ellos, es pregunta, digo para ponernos en el contexto de la propuesta que usted esta haciendo. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Si tengo entendido que están en gestión, pero sedo el uso de la voz al Director General. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz. De parte del área técnica del Colegio nos informa que si contamos con esta información y la haremos llegar. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, si pediría que hiciera llegar esta información a los Consejeros, en alcance a la carpeta y también con todas las adecuaciones y atendiendo a las recomendaciones que nos han solicitado, en este sentido, los puntos número 7 y 8 en los cuales no existieron adecuaciones presupuestarias con fundamento en el artículo 82 de la los lineamientos para celebración de sesiones de los órganos de gobierno y asesorías técnicas que deberán de realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública de Hidalgo, se dan por presentados y someto a ustedes a la aprobación de los puntos 3, 4, 5, 6 y 9 y los que estén por la afirmativa, sirvan expresarlo de la manera acostumbrada con las condicionantes antes mencionadas.-----

L.C. Justo Adán Lozada Aguilar. Perdón Presidente, creo que sería bueno que la manifestación de manera personal de cada uno de los consejeros, para considerar el voto, por que no tengo en la pantalla



la imagen de todos y tener la certeza de la votación, escuchar de viva voz de cada uno de los señores Consejeros como lo establece la Ley de Entidades y su Reglamento, sería cuanto Señor Presidente. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, pediría al Secretario Técnico, si va registrando las votaciones. -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera. Si me permite Señor Presidente, entiendo perfectamente las circunstancias que expuso el Señor Titular, sin embargo el dejar condicionada la firma del acta en el sentido aprobatorio, tal como lo dice la palabra condicionado estaríamos en espera de que se contara con los elementos y oficios para poder ser aprobados caso contrario no podría ser aprobada entonces el sentido de los votos de cada quien que lo hagamos ahorita es técnicamente en función de lo que nos envíen y complementen para poder ser aprobado, yo sugeriría respetuosamente, primero ver la información, que nos la hagan llegar a la brevedad para tener la certeza de cual sería nuestro posicionamiento, porque ahorita yo puedo aprobarlo condicionado a la entrega de la información pero de no ser suficiente y competente cambiaría el sentido de mi voto, lo pongo a su consideración y ese sería por mi parte mi posicionamiento.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, en ese entendido también está el Organismo y nosotros como cabeza de sector ahorita se tomaría la solicitud, obviamente con las aclaraciones que hemos realizado que se den los oficios, que se dé la información, en caso contrario pues ya podríamos modificar ahí la votación acuerdo a la información yo creo en ese sentido podría ser la condicionante y ahorita únicamente con el voto de confianza de que la información que se tiene del Organismo y que hará los ajustes correspondientes. -----

Ing. Laura Ángeles López. Si me permite un comentario-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Si adelante-----

Ing. Laura Ángeles López. Gracias Presidente, es en complemento a lo que comenta el Lic. Gilberto, precisamente que nos puedan dar la certeza de que estos trámites ya se iniciaron, ya que caso contrario no podríamos estar aprobando aunque posteriormente el Organismo obtenga las autorizaciones no podríamos estar aprobando oficios posfechados a esta sesión, entonces si sería muy importante que nos den la certeza y lo más pronto posible nos envíen esta información complementaria para que no tengamos que cambiar el sentido del voto y no demos más largas precisamente a la operación del Organismo, tengo el entendido no es únicamente la sesión extraordinaria y supongo que está en puerta la sesión ordinaria y sabemos que afecta directamente a las cifras, entonces si es muy importante que se presente a la brevedad para que no entorpecamos el funcionamiento y la sesiones que previamente puedan ya estar convocadas, sería cuanto Presidente, gracias.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias, en ese sentido pregunto al Organismo si tenemos números de oficios con los que han sido gestionados estos trámites. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz. Si si tenemos números de oficios, si tenemos los documentos, en este momento ofrezco una disculpa por no tenerlos a la mano, pero ya fueron por ellos y ahorita los vamos a mostrar fueron por los antecedentes que tenemos eso es lo que establecemos el compromiso de hacerlos llegar a cada una de las entidades que están participando en esta reunión, Señor Presidente. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias. entonces una vez que eso ha sido contestado por el Organismo y teniendo esa confianza de que existan los documentos y de que sean enviados a la brevedad posible que sea el día de hoy, sometería como bien lo considera el Comisario de manera



personalizada, si me puede apoyar Secretario Técnico para que me vaya diciendo su votación. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz. Si son tan amables voy registrando el posicionamiento de cada uno de los integrantes de la Junta Directiva. -----

L.A. José Gilberto Gómez Cabrera. A favor siempre y cuando se cuente con los elementos suficientes y competentes para su aprobación. -----

Ing. Laura Ángeles López. De igual forma bajo las condiciones ya comentadas. -----

Lic. Ricardo Olguín Martínez. Aprobado bajo las condiciones mencionadas por nuestros compañeros. -

Lic. Rafael Alberto Rosado Ommundsen. A favor Señor Director-----

Lic. Alma Delia González Mendoza a favor.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. A favor.-----

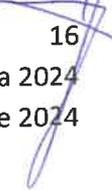
Mtro. Eduardo Enrique Flores. A favor-----

Ing. Abel Rojo Muñoz. Dentro del quorum Señor Presidente, tenemos mayoría, entendiendo que la votación está condicionada a la presentación de los documentos por parte de este Colegio.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias agradezco a todos ustedes el apoyo que le dan al Organismo, se dan por aprobados los puntos, 3, 4, 5, 6, y 9 con las condicionantes antes vertidas y que quedaran asentadas en el acta, hemos desahogado todos los puntos del orden del día sedo el uso de la palabra al Director General para su mensaje final. Adelante Director.- -----

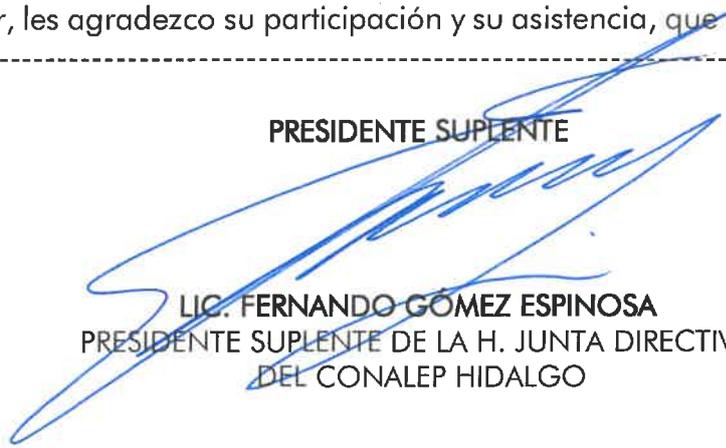
Ing. Abel Rojo Muñoz. Señor Presidente Fernando, reciba usted nuestro agradecimiento por presidir esta reunión y desde luego también la prestación de todos los integrantes de H. Junta Directiva, nosotros entendemos el funcionamiento de la Junta y el propósito que es básicamente tener claridad en el manejo de los recursos, en el presupuesto y en ese sentido estamos comprometidos, yo se que en estas reuniones de trabajo se presenta la necesidad de tener la claridad suficiente como para poder emitir las aceptaciones de los presupuestos que nosotros manejamos cuando no tenemos esta claridad pues es necesario profundizar la información que ustedes requieren y lo hacemos con mucho gusto, las reuniones que sean necesarias y para que podamos avanzar en los lineamientos que establecen para el Colegio las reuniones que debemos tener para el ejercicio 2024, entonces muy agradecidos de sus observaciones y requerimientos porque sabiendo que cumpliendo con ello tenemos la certeza de que vamos caminando bien de acuerdo a la norma lo vemos de esa manera lo vemos como un sentido colaborativo como un sentido de colaboración en el que se preocupan igual que nosotros porque la marcha del Colegio sea atendiendo la norma y atendiendo el buen ejercicio de los recursos que le asignan al Colegio, desde luego también solidarizándonos y cumpliendo de la mano con el Sr. Gobernador en el propósito de que la claridad y la transparencia en el manejo de los recursos debe ser oportuna, debe ser eficaz, debe garantizar que cada peso que se gasta este aplicado de manera honesta y correcta, muy agradecido de todas y todos ustedes y nos daremos a la tarea de documentar lo correspondiente, muchas gracias Sr. Presidente.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa. Muchas gracias Señor Director no habiendo más asuntos que tratar declaro por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria 2024 de la Honorable Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 12:45 horas del día 30 de agosto



del 2024 a nombre del Doctor Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a nombre de su servidor, les agradezco su participación y su asistencia, que tengan un excelente día, buen fin de semana. -----

PRESIDENTE SUPLENTE



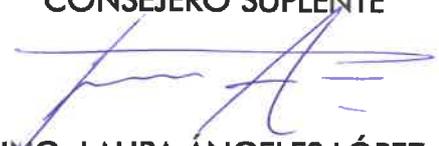
LIC. FERNANDO GÓMEZ ESPINOSA
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DEL CONALEP HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE



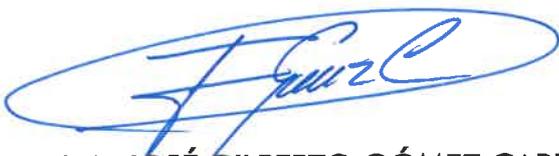
LIC. RAFAEL ALBERTO ROSADO
OMMUNDSEN
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

CONSEJERO SUPLENTE



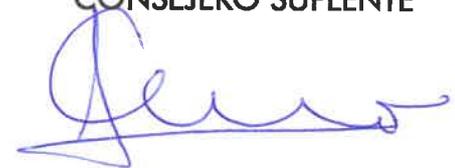
ING. LAURA ANGELES LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



L.A. JOSÉ GILBERTO GÓMEZ CABRERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

CONSEJERO SUPLENTE



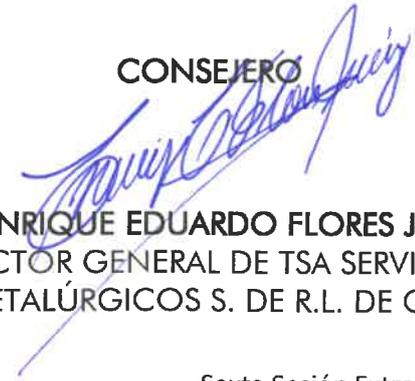
LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN
BY FLUSELL, S.A. DE C.V.

CONSEJERO



LIC. JAVIER RICARDO OLGUÍN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL
RESTAURANTE LA BLANCA, S.A. DE C.V

CONSEJERO



M.A. ENRIQUE EDUARDO FLORES JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE TSA SERVICIOS
METALÚRGICOS S. DE R.L. DE C.V

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

L.C. JUSTO ADAN LOZADA AGUILAR
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Sexta Sesión Extraordinaria 2024 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 30 de agosto del 2024, en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

